



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01208 00
Temas y subtemas	NO ACCEDE REQUERIR

Se le informa a la memorialista, que no es procedente su solicitud de requerir al pagador, por cuanto verificado el sistema interno de títulos de esta agencia judicial; ya hay constancia de las consignaciones realizadas, en atención al embargo aquí decretado. (Véase archivo que antecede, descuentos realizados existentes hasta la fecha).

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 067** hoy **2 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ddda48175846a63b5892ae6f20f5e645aa33ae4cac8655b1cf48e84921b5f2**

Documento generado en 28/04/2023 11:57:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>